



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3696-CU-2018



Huancayo, 25 ABR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0057-2018-D-FAIIA/UNCP presentado el 01 de febrero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, eleva resultados de concurso interno para contrato de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 23 de enero 2018, se acordó ratificar por unanimidad todo lo actuado por la comisión evaluadora y declarar ganadora del concurso interno y proponer el contrato de los docentes;

Que, mediante Informe N° 0177-2018-OPRES del 27 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A (DC A3 para cubrir la carga lectiva y no lectiva durante el semestre académico 2018-I, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos del pliego 517;

Que, a través del Oficio N° 0125-2018-VRAC-UNCP presentado el 16 de marzo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 22 y 23.01.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 23.01.2018, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de marzo 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES

1. Mg. YUBEL MAYELA CARRASCO NÚÑEZ en la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción de la Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas de la FCC según R.N. 1749-CU-2017, generada cese del Ing. Delfredo Mallma Capcha según R.N. 0104-R-2016 y promoción del Dr. Ángel Héctor Zárate Malpica según R.N. 1200-CU-2016, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Lilian Baños Medina según R.N. 2828-CU-2017.
2. Ing. DENIS DANTE CORILLA FLORES en la equivalencia de una plaza de JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a D.E., vacante por renuncia de la M.Sc. Vilma Julia Reyes de la Cruz por haber sido nombrada en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0111-CU-2011 y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2874-CU-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3696-CU-2018

- 3 M.Sc. JOSÉ PAÚL CASAS VÁSQUEZ en la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a D.E., vacante por la promoción del Dr. Miguel Ángel Quispe Solano con R.N. 3297-CU-2017 (generada por la promoción de la Dra. Juana María Mendoza Sánchez de la FIQ y cese de la M.Sc. Luz Matilde Buendía Sotelo según R.N. 4357-R-2015) y que hasta el 31.07.2017 ocupó Marisol Carmen Zambrano Díaz según R.N. 2198-CU-2017.

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

- 4 M.Sc. NANCY ELISA SAAVEDRA MALLMA en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.C., vacante por término de contrato de Ing. Sergio Anchiraico Cosquillo, a quien se le renovó su contrato por 3 años culminando el 31.03.2015 según R.N. 0544-R-2012, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Sergio Anchiraico Cosquillo según R.N. 2828-CU-2017.

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR